



Decreto Nº: 297
Fecha: 26/3/2020 15:09

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL,**

En uso de las competencias otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y con el objetivo de adoptar medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, tanto las previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, como otras medidas adicionales de competencia municipal.

RESUELVO

Aprobar las siguientes medidas de carácter tributario:

- Modificación de la fecha final del periodo voluntario de cobro del Primer plazo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ampliándolo del 30 de abril al 30 de mayo.
- Modificación de la fecha final del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ampliándolo del 31 de mayo al 30 de junio.
- Suspensión de la emisión del padrón de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos referente a bares, restaurantes y locales hasta que se conozca el alcance del estado de alarma actual.
- Suspensión de la emisión del padrón de la Tasa por ocupación del dominio público con terrazas hasta que se conozca el alcance del estado de alarma actual.
- Ampliación de los plazos de pago de las deudas tributarias previstos en los apartados 2 y 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que no hayan concluido a la entrada en vigor del decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se ampliarán hasta el 30 de abril de 2020.
- Ampliación de los plazos de pago de las deudas tributarias previstos en los apartados 2 y 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se comuniquen a partir de la entrada en vigor del decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se ampliarán hasta el 20 de mayo de 2020, salvo que el otorgado por la norma general sea mayor, en cuyo caso éste resultará de aplicación.
- Ampliación y modificación de los plazos de pago de los acuerdos de fraccionamiento concedidos hasta la fecha de este decreto, procediendo a posponer la domiciliación del mes de abril al día 30 de mayo, y procediendo a posponer

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
26/03/2020 7BD74DFBF955D5844A4715DDDD43A6E2E6C18BD6BD
26/03/2020 96C2316C9D8578676E6D501A9476C841F3944352

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
PEREZ URIZARNA, FERNANDO
LOBATO GANDARIAS, JUAN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2B26AD879CCDB0345B9





los subsiguientes fraccionamientos a los días 30 de los sucesivos meses.

Así lo ordena y firma el Sr.Alcalde, en Soto del Real, a 24 de marzo de 2020, de loque tomo razón a efectos de fe pública.

NOMBRE:
PEREZ URIZARNA, FERNANDO
LOBATO GANDARIAS, JUAN

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:HASH DEL CERTIFICADO:
26/03/2020 7BD74DFB955D5844A4715DDDD43A6E2E6C18BD6BD
26/03/2020 96C2316C9D8578876E6D501A9476C841F3944352

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2B26AD879CCDB0345B9

